

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan tres ediciones del curso «Herramientas informáticas para su aplicación en ganadería», a celebrar en Huesca, (Código HUAG-0280/2009), Teruel (Código TEAG-0281/2009) y Zaragoza (Código ZAAG-0282/2009).

El Departamento de Presidencia, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y el Departamento de Agricultura y Alimentación, a través de la Secretaría General Técnica, convocan tres ediciones del curso «Herramientas informáticas para su aplicación en ganadería», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, veterinarios oficiales y personal administrativo de las O.C.A.s, Grupos A, B, C, y D, y preferentemente del Departamento de Agricultura y Alimentación.

— Número de participantes: 20 participantes en cada edición.

— Número de horas: 4 horas lectivas por edición.

— Códigos, localidades y fechas de celebración.

HUAG-0280/2009: Huesca. Edificio de Servicios Múltiples. Aula nº 1. Plaza. Cervantes, 1.

Día 17 de junio de 2009.

TEAG-0281/2009: Teruel: Aula IAAP. Edificio multiusos. C/ San Vicente de Paúl, 1.

Día 24 de junio de 2009.

ZAAG-0282/2009: Zaragoza: Aula de Informática, Plaza de los Sitios, 7

Día 30 de junio de 2009

— Horario: Todas las ediciones: 10:00 a 14:00 horas.

— Programa:

Registro general de explotaciones ganaderas (REGA)

Registro de movimientos de animales (REMO)

Registro de identificación individual de animales (RIIA)

Movimiento intracomunitario: TRACES

Aplicaciones del MAMR.

— Coordinador: Julio Calvo Iglesias.

Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 (Boletín Oficial de Aragón número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo (Boletín Oficial de Aragón de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

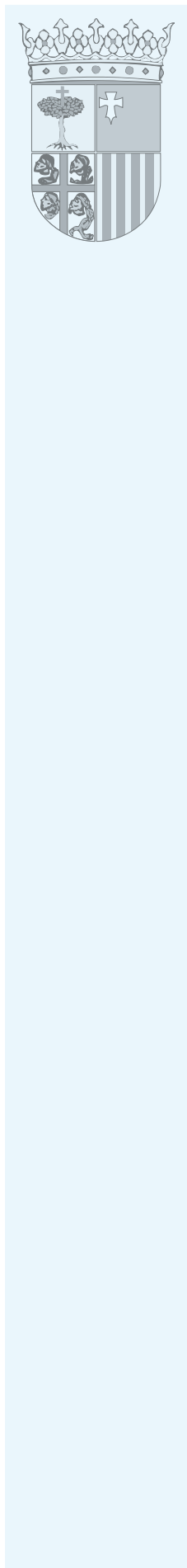
Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado/seleccionada. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el Boletín Oficial de Aragón, puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación-Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

— Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 3 de junio de 2009.

— Diploma de participación: A las personas seleccionadas que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan a la totalidad del curso, con independencia del motivo que origine la ausencia y aunque se presente justificación.

Quienes, habiendo sido seleccionados-seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a



la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 6 de mayo de 2009.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**